RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós de enero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2019 00219 00

Referencia. Declarativo de Asociación Hogares Luz y Vida contra Luis Bedoya

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y en aras de dar cumplimiento al numeral 1° de la parte resolutiva de la sentencia de 26 de octubre de 2020 (Consecutivo 02, Expediente Digital), para la práctica de la diligencia correspondiente, se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Bogotá –Reparto– y/o Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad –Reparto– y/o Alcaldía Local de la Zona Respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso, confiriéndole desde ya amplias facultades para llevar a cabo la entrega del inmueble identificado con folio de matrícula N°50S-554596, ubicado en la Calle 51 Sur No. 35 – 14 de esta ciudad, a favor de la parte demandante. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
998e48ce1831f9af6abca9d9ddba3ef62dffbb18aaae5056beadae9966dcc87a
Documento generado en 22/01/2021 12:55:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica